



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0663-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 22 de julio de 2016.



Visto, el Informe N° 02-2016-CS-PIP.GERANIOS/MPP, de fecha 12 de julio de 2016, emitido por el Presidente del Comité de Selección de la Municipalidad Provincial de Piura, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante el documento del visto el Presidente del Comité de Selección de la Municipalidad Provincial de Piura Ing. Carlos Granda Nole, solicita la nulidad de oficio de la Adjudicación Simplificada N° 001-2016-CS.PIP.GERANIOS/MPP – Primera Convocatoria - "Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión del Proyecto denominado Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el A.H. Los Geranios en el Distrito de Piura"; debiéndose retrotraerse a la etapa de integración de bases, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado;



Que, en mérito a lo solicitado, se hace determinar que el segundo párrafo del Art. 44° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, faculta al Titular de la Entidad a declarar nulos los actos del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato, cuando: a) Haya sido dictado por órgano incompetente; b) Contengan un imposible jurídico; c) Prescindan de las normas esenciales del procedimiento y d) De la forma prescrita por la normatividad aplicable. Para todos los casos, en la Resolución que se expida debe expresarse la etapa a la que se debe de retrotraer el procedimiento al cual se declarará su nulidad de oficio;



Que, ahora bien, la declaración de nulidad en el marco de un procedimiento de selección no solo determina la inexistencia del acto realizado incumpliendo los requisitos y/o formalidades previstos por la normatividad de Contrataciones del Estado, sino también la inexistencia de los actos y etapas posteriores a éste; en consecuencia, la nulidad constituye una herramienta que permite sanear el procedimiento de selección cuando durante su tramitación, se ha determinado algún incumplimiento de la normatividad que determine su invalidez del acto realizado;

Que, ante ello y teniendo en cuenta lo señalado en el Informe N° 02-2016-CS-PIP.GERANIOS/MPP, donde el Presidente del Comité de Selección precisa que se ha realizado la integración incorrectamente al consignarse información equivocada por lo cual requiere se declare la nulidad de oficio de este procedimiento para poder encausarlo de manera correcta y no generar perjuicios a la entidad: conforme lo paso a precisar:

1. Con Carta N° 015-2016-BACH.ING.JEEJ-UF/MPP se remite los Términos de Referencia para la formulación del Estudio de Pre inversión a nivel de perfil del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el A.H. Los Geranios en el Distrito de Piura, Provincia Piura, Piura" en donde señala:

Equipo Principal.

Ingeniero Civil - Jefe del Proyecto.

Ingeniero civil colegiado y habilitado. Deberá acreditar haber sido el responsable de dos estudios de pre inversión a nivel de perfil declarados viables. Se encargará de monitorear el trabajo de los demás especialistas y consolidar la parte técnica y económica del perfil. Asimismo se encargará del diseño del pavimento a proyectar. Será el responsable del estudio de pre inversión a nivel de perfil.

Economista.

Profesional en Economía colegiado y habilitado, con registros de especialista en proyectos de pre inversión declarados viables, mediante fichas de registros. Será el responsable de la elaboración y revisión de la parte económica del estudio de pre inversión a nivel de perfil de acuerdo a la normativa vigente del SNIP.

Ingeniero de metrados, costos y presupuestos.

Ingeniero civil colegiado y habilitado, con experiencia de dos obras como residente y/o supervisor y/o jefe de oficina técnica. Además deberá de sustentar dos perfiles de pre inversión viables y/o expedientes técnicos (ficha SNIP y/o contrato y/o ordenes de servicios) Será el responsable de elaborar los metrados, análisis de costos y presupuestos, relación de insumos, cronograma físico y financiero y demás cálculos (según corresponda a un PIP simplificado o no), costos de operación y mantenimiento (O&M) con proyecto y costo O&M sin proyecto.

2. Mediante Resolución Gerencial N° 045-2016-GM/MPP se resuelve: Aprobar las Bases Administrativas para el procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2016-CS.PIP.GERANIOS/MPP – Primera Convocatoria - "Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión del Proyecto denominado Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el A.H. Los Geranios en el Distrito de Piura" estableciéndose en el literal B.3) de la letra B) Capacidad Técnica y profesional correspondiente al Capítulo III - Requerimiento dice:

(...)		
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE OBLIGATORIO	REQUISITO
		. Ingeniero Civil - Jefe de Proyecto Deberá acreditar haber sido responsable de dos (02) estudio de preinversión a nivel de perfil declarados viables . Economista Deberá acreditar de tres (03) perfiles de Proyectos de Inversión declarados viables, mediante fichas de registros . Ingeniero de Metrados, Costos y Presupuestos Debe contar con experiencia mínima de dos (02) obras como residente y/o Supervisor y/o jefe técnica. Además deberá sustentar la elaboración de dos (02) perfiles de pre inversión viables y/o expedientes técnicos (...)

3. Mediante Acta N° 002-2016-CS-GERANIOS/MPP el Comité manifiesta que no se han recepcionado consultas ni observaciones a las Bases de selección por parte de los participantes, sin señalar la existencia de modificación de bases.
4. A través de la fase de integración de bases, se ha realizado las Bases integradas de la Adjudicación Simplificada N° 001-2016-CS.PIP.GERANIOS/MPP – Primera Convocatoria - "Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión del Proyecto denominado Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el A.H. Los Geranios en el Distrito de Piura" estableciéndose en el literal B.3) de la letra B) Capacidad Técnica y profesional correspondiente al Capítulo III - Requerimiento dice:

(...)

B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE OBLIGATORIO	REQUISITO
		Ingeniero Civil - Jefe de Proyecto Deberá acreditar haber sido responsable de <u>evaluar y/o formular tres (3)</u> estudios de preinversión a nivel de perfil declarados viables <u>Arquitecto</u> <u>Deberá acreditar experiencia mínima como responsable de la formulación de cinco proyectos de preinversión viables</u> Economista Deberá acreditar experiencia en formulación o evaluación de proyectos en el marco del SNIP de un mínimo de cinco (5) perfiles de proyectos de inversión declarados viables (...)



Que, conforme se puede visualizar de los puntos 2) y 4) existe una modificación no autorizada con respecto a la **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE OBLIGATORIO** establecidas dentro de las Bases Administrativas para el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2016-CS.PIP.GERANIOS/MPP – Primera Convocatoria - "Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión del Proyecto denominado Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el A.H. Los Geranios en el Distrito de Piura" aprobado mediante la Resolución Gerencial N° 045-2016-GM/MPP por lo cual es necesario tener que declarar su nulidad de este procedimiento de selección determina que el mismo se retrotraiga hasta la etapa en que se produjo el vicio que es motivo del presente informe, para lo cual se deberá de ordenar la publicación de las Bases Administrativas sin la existencia de modificación alguna, en razón que no ha existido consultas, ni observaciones para su variación;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el Informe N° 917-2016-GAJ/MPP de fecha 19 de julio de 2016, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, al Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 20 de julio de 2016, y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO del proceso de: Adjudicación Simplificada N° 001-2016-CS.PIP.GERANIOS/MPP – Primera Convocatoria - "Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión del Proyecto denominado Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el A.H. Los Geranios en el Distrito de Piura".

ARTICULO SEGUNDO.- RETROTRAER el presente proceso de Selección hasta la etapa de integración de Bases Administrativas: Adjudicación Simplificada N° 001-2016-CS.PIP.GERANIOS/MPP – Primera Convocatoria - "Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión del Proyecto denominado Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el A.H. Los Geranios en el Distrito de Piura"; para lo cual se deberá de integrar las Bases conforme lo aprobado mediante la Resolución Gerencial N° 045-2016-GM/MPP al no haber existido observaciones, ni consulta por parte de los participantes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Comité de Selección encargada del proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2016-CS.PIP.GERANIOS/MPP – Primera Convocatoria - "Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión del Proyecto denominado Mejoramiento del Servicio de

Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el A.H. Los Geranios en el Distrito de Piura"; adopte las acciones pertinentes para la continuación de este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copias fedateadas del presente expediente a la Secretaria Técnica, a fin que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO.- Dése cuenta a los interesados, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Logística, Comité de Selección, y Unidad Formuladora, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura
[Signature]
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

